REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA

GRAN PREMIO: "Aniversario Ciudad de Rawson"

➢ 5° y 6° FECHA DOBLE SAFARI PISTA ZONAL

FECHA: 01 y 02 de Noviembre.
ORGANIZA: Asociación Polideportiva Rawson
FISCALIZA: Federación Chubutense de Automovilismo
ESCENARIO: Asociación Polideportiva Rawson:

- Trazado Nº1 de 1580 metros.

Art. 1.) Fecha y Categorías: SABADO 01 y DOMINGO 02 DE NOVIEMBRE, Evento Especial FECHA DOBLE (5° Y 6°).

Reservado exclusivamente para las categorías:

- TPZ 850
- M.D. 1.6
- STL

Art. 2.) Reglamentos: Los competidores al firmar la inscripción declaran conocer el presente Reglamento particular de la prueba, el reglamento Deportivo de la Federación Chubutense de Automovilismo, los Reglamentos Técnicos homologados de cada categoría, el Reglamento de Campeonato y el Reglamento Deportivo Automovilístico de la República Argentina (compuesto por el CDI, PGCR, y P Código de Banderas y PGCP) Deberán declarar a su concurrente en la planilla de inscripción.

Art. 3.) Cantidad de Inscriptos: Para que se otorguen puntajes de campeonato deberán presentarse a la revisión técnica previa al menos 8 vehículos de la categoría, los cuales deben ser aprobados. Además debe haber 8 vehículos distintos con al menos un tiempo de vuelta registrado en cualquiera de las tandas oficiales del evento. El club organizador se reserva el derecho de suspender o postergar la competencia, si el número de inscriptos no alcanzara el mínimo establecido. De igual forma se reserva el derecho de llevar a cabo la competencia de las categorías intervinientes que sí cumplan con el mínimo referido. Ningún piloto que no haya sido debidamente inscripto, podrá tomar parte de las pruebas.

Art. 4.) Inscripción: El registro de inscripciones, se habilitará desde el día **Martes 28 de Octubre** a partir de las 17:00 a 20:00 hs y las mismas cerrarán el día **jueves 30 de Octubre**.

Forma de Inscripción:

- **MENSAJE ESCRITO DE WHATSAPP 2804-581456.** Datos: Categoría, Numero de auto, Nombre completo del piloto, Nombre completo del Concurrente.

Será imprescindible para participar en la competencia, contar con la licencia habilitante de piloto, concurrente, todas ellas emitida por la Federación Chubutense de Automovilismo u otra Regional habilitada para tal caso, con validez del año en curso y la COBERTURA MEDICA. Se fija el valor de la inscripción en pesos ciento ochenta mil ($ 180.000,00).
Es obligatoria la designación de un concurrente y un mecánico por vehículo/piloto pudiendo ser mecánico el mismo piloto. Los mecánicos y concurrentes deben al menos tener 18 años cumplidos el día de la competencia. El piloto no podrá ser su propio concurrente, tampoco podrá ser concurrente ningún otro piloto de la misma categoría.
No se aceptarán inscripciones colectivas. Las inscripciones realizadas en estas condiciones se perfeccionarán, mediante firma del formulario oficial en oportunidad de la asistencia del inscripto a la verificación administrativa previa a la competencia.
La Institución organizadora se reserva el derecho de admisión y permanencia. -

Art. 5.) Boxes: Ingreso a boxes el día sábado a partir de las 8:30 hs., y hasta las 12:00 hs., horario para completar tareas administrativas de inscripción y realizar el control pertinente del personal técnico. MEDIDAS DE SEGURIDAD MÍNIMAS POR EQUIPO EN BOXES (Art. 7.1 R.C.) En boxes es obligatorio y responsabilidad de cada equipo tener al menos un balde color rojo (o negro con la palabra “ARENA” en color rojo) de al menos 3lts lleno de arena y un matafuego de 5kg en correctas condiciones (con carga) en lugar visible y al alcance de la mano. La falta de éste será pasible de multa económica o sanción que considere el Comisario Deportivo. Los combustibles deben ser almacenados en bidones homologados para tal uso, caso contrario el piloto podrá ser sancionado con multa económica.

Art. 6.) Verificación Técnica: Se realizará el sábado 01 de Noviembre a partir de las 09:00 hs. y hasta las 13:00 hs. y el domingo 02 de Noviembre 09:00 a 13:00 hs. El técnico podrá realizarla en cualquier momento dentro de las actividades incluidas en el presente RPP. Los inscriptos deberán poner a disposición de las autoridades los vehículos, y los documentos para efectuar las verificaciones. Los pilotos o responsables de los vehículos observados, deberán regularizar las anomalías detectadas antes del inicio de las pruebas, quedando a criterio de los Comisarios Técnicos, la autorización o no de aquellos objetados a participar de las pruebas oficiales.

Art. 7.) Duración: El número de finales y número de vueltas de ellas, de cada categoría podrá ser variado por decisión de los Comisarios Deportivos, conjuntamente con las autoridades del Ente Organizador EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DEPORTIVO DE LA F.CH.A.

Art.8.) Procedimiento de Largada: La largada será dada por los procedimientos habituales, se realizará con cartel de 5 y se bajara la Bandera Argentina, lo que marcará el inicio de la prueba, con los autos alineados en la ubicación correspondiente según grilla publicada por las autoridades de la prueba a los responsables de cada categoría. El acceso a la pista será clausurado 5 minutos antes de la hora l}argada. Si al cierre del acceso a pista algún vehículo no hubiera abandonado aún esta zona, largará desde boxes. El piloto que ingrese a pista en una clasificación, serie o final que no le correspondía según indicación del CD, o se engrille en un cajón que no le correspondía en su serie o final, será recargado con tiempo, en la prueba en que haya cometido la mencionada infracción. Sólo tendrán acceso a boxes los pilotos, concurrentes y auxiliares todos habilitados por la Administrativa.

Art. 9.): Parque cerrado: Solo tendrán acceso al mismo los pilotos, concurrentes y aquellas personas habilitadas expresamente por el Club Organizador. Se prohíbe el tránsito marcha atrás y/o contramano en calle acceso a pista. Los Pilotos para su ingreso al sector de Parque Cerrado deberán realizarlo a marcha lenta. Se encuentra prohibido el uso de bidones de material plástico para combustible y el retiro del vehículo sin previa autorización durante el desarrollo del evento y/o hasta que el responsable técnico o las autoridades de la competencia lo autoricen.

Art. 10.): Denuncias y Reclamos: Técnicas o Deportivas deberán efectuarse por escrito acompañadas de la suma de Pesos Doscientos mil ($ 200.000,00), cada una, con la firma del concurrente responsable del vehículo, en un plazo de 30 minutos máximo a partir de la finalización de la competencia. Por apelaciones técnicas la suma asciende a Pesos Trescientos Cincuenta Mil ($ 350.000,00). Multas por incumplimientos, faltas, no presentarse ante autoridades que soliciten su presencia y/o por todo acto que dañe o perjudique el desarrollo de la actividad o a la institución organizadora, o razones expresadas en el artículo 11 del presente reglamento, se fija en $120.000 (pesos ciento veinte mil), a abonar el mismo fin de semana o en sede de la Federación Chubutense de Automovilismo, previo a la próxima competencia de cualquier categoría provincial en la que esté dispuesto a participar el piloto sancionado, caso contrario quedará impedido de hacerlo hasta tanto regularice el pago.

Art. 11.): Normas de Comportamiento.:El incumplimiento de las disposiciones reglamentarias deportivas, referidas a la disciplina general y de seguridad puede significar la exclusión de la prueba del vehículo y/o piloto involucrado pudiendo ser elevadas al comité o tribunal de disciplina de la FChA y/o CDA si correspondiera. Todo agravio o insulto que sufra una autoridad, auxiliar deportivo o competidor (piloto, concurrente, mecánico) por parte de un competidor, será informado al Comisario Deportivo. Estas actitudes serán pasibles de sanción deportivo y/o multa económica. .Los pilotos y concurrentes serán responsables por el comportamiento de sus auxiliares o personal habilitado por el equipo, estándole prohibido efectuar declaraciones o reclamos, a través de medios periodísticos y/o redes sociales, que afecten la imagen del automovilismo deportivo, del Club Organizador o Autoridades de la Prueba, o por los daños ocasionados y/o recibidos con motivo de la participación en la competencia.

Quienes no respeten esta normativa serán pasibles de una multa económica o el club se reserva el derecho de admisión y permanencia.

Art. 12.): Revisión Técnica: Será obligatoria. Se efectuará al término de la competencia, y con los automóviles designado por cada categoría, todo participante está obligado a dejar su vehículo a Disposición de la Comisión Técnica por el tiempo necesario a contar desde la finalización de la competencia. El piloto será el encargado de extraer y brindar los elementos que le fueran requeridos, estando a su cargo la mano de obra y herramientas a utilizar para tal fin. No deberán arrojar líquidos ni aceite en boxes, debiendo juntarlo en sus propios recipientes, caso contrario serán multados y de no abonar la multa no podrán correr series o final y/o siguiente fecha.

Art. 13.): Responsabilidad: Los participantes de la competencia, lo hacen bajo su exclusiva responsabilidad sobre riesgos personales y económicos, eximiendo al club organizador y sus autoridades por lo que pudiera suceder en la práctica deportiva en pista y/o actividades complementarias.

Art. 14.): Cobertura Médica: Todos los pilotos al momento de la verificación previa, deberán acreditar la posesión de la Cobertura Médica, no pudiendo participar quien no la posea. Asimismo, es obligatorio el uso de Buzo Anti flama enterizo (mono), botas, Guantes, Pasamontaña ignifugo, Dispositivo de soporte para la cabeza y cuello para competencias automovilísticas (HANS), tapones para los oidos y Casco de una sola pieza con viscera fija o movil. El Comisario Deportivo tiene la facultad de sancionar a aquel piloto que no porte los elementos mencionados en cada salida a pista, así como también las medidas de seguridad internas del vehículo, correctamente ajustadas y colocadas (red de ventanilla, cinturones de seguridad, hebillas del casco, etc).-

Art. 15.): Reunión de Pilotos: Es OBLIGATORIA. La inasistencia a esta reunión será penalizada con una multa acorde Art. 10, del presente reglamento.

Art. 16.): Control de Alcoholemia - Estupefacientes - Drogas. El consumo de alcohol y sustancias tales como estupefacientes y/o drogas está terminantemente prohibido. Se establece un límite de alcoholemia de 0. Cualquier persona que incumpla esta norma o se niegue a realizar el control será automáticamente excluida del evento y podrá recibir sanciones adicionales determinadas por el Tribunal de Disciplina de la FChA. El Ente Organizador y/o Ente Fiscalizador se reservan el derecho de realizar controles en cualquier momento del evento a participantes, mecánicos, concurrentes, ayudantes, etc.

Art. 17.) Respeto y Educación: A todo piloto y o persona que detente la calidad aparente de resultar integrante de un equipo que no respete las instrucciones del personal de seguridad en el predio de boxes se le retiraran los tiempos de clasificación. O bien serán sancionados con multa a abonar antes de salir a pista al Club Organizador, y además será informado por el CD a la Federación Chubutense de Automovilismo.

Art. 18.) Técnica y Administrativa: La revisión técnica y administrativa será dentro de los horarios estipulados, quien no la realice será pasible de sanción con recargo de 10 segundos en la clasificación y la correspondiente multa económica:

Art. 19.) Estacionamiento de equipos : Los pilotos y concurrentes deberán acatar en todo momento las indicaciones en zona de boxes por parte de la organizadores, respecto a la organización y disposición de vehículos de competición y particulares, como así también ubicación de motorhome, trailers o carros, y sobre normas de convivencia, siendo pasibles de aplicación del recurso de derecho de admisión y permanencia, pudiendo ser expulsados y/o excluidos incluso del evento sin derecho a reclamaciones, ni devoluciones de importe alguno abonado por cualquier concepto, más posible aplicación de multa según criterio de las autoridades de la competencia y el club organizador. En ningún caso la velocidad máxima de circulación de ingreso a boxes podrá exceder los 60 Km/h.

Art. 20.) Autorización de Ingreso a Pista: El día sábado y domingo, el auto que ingrese a Pista sin autorización será excluido de la competencia, la única persona que autorizar a girar es el comisario deportivo o el director de la prueba.

Art. 21.) Régimen de parque Cerrado: Luego de finalizadas las Pruebas de Clasificación y Finales los autos deberán ingresar al Parque Cerrado.

Art. 22.) Podios: Los pilotos que por su resultado se adjudiquen premios y sean convocados al podio, deberán presentarse al mismo de manera obligatoria y con la indumentaria deportiva utilizada en competencia, esto último también con carácter obligatorio. Como así también aquellos pilotos que por circunstancias extraordinarias sean notificados de dicha situación.

Art. 23.) Casos no Previstos: Todos los casos no previstos en este Reglamento, serán resuelto de acuerdo al R.D.A y/o Autoridades de la Prueba. –

Autoridades de la Prueba:

- Director General de la Carrera: Sr. Mariano Rojas.
- Comisario deportivo: Sr Ariel Doucett (F.CH.A).
- Secretaria de la prueba: Sra. Gabriela Bassi.-
- Comisario de Pista y Seguridad: Sr. Luciano Bassi.-
- Comisario de Boxes: Sr. Norberto Romero.
- Banderilleros: Grupo Banderilleros Chubutense.
- Auto de seguridad: Sr. Sebastian Rodriguez y Eric Ontiveros.-
- Equipo de Rescate: Polideportivo Rawson.
- Cronometraje: Cronomix.
- Comisarios Técnicos: Federación Chubutense de Automovilismo

- Ambulancias privadas.
- Seguridad: Policía del Chubut.
- Bomberos voluntarios de Rawson

HORARIOS SABADO (Sujeto a modificación por condición climática)

09:00 HS A 13:00 HS ADMINISTRATIVA Y TECNICA

PRIMERA TANDA DE PRUEBAS (08 MINUTOS)

13:00 hs TPZ 850

13:10 hs MD.

13:20 hs STL

SEGUNDA TANDA ENTRENAMIENTO (08 MINUTOS)

13:30 hs TPZ 850

13:40 hs MD.

13:50 hs STL

14:10 hs REUNION DE PILOTOS.

CLASIFICACIONES (3 vueltas)

14:30 hs TPZ 850

14:40 hs MD.

14:50 hs STL

FINALES – SAFARI PISTA ZONAL- FECHA 5° (14 VUELTAS Y/0 25 MINUTOS –Art.4.5.6 R.D-).

15:15 hs TPZ 850

15:45 hs MD.

16:15 hs STL

HORARIOS DOMINGO (Sujeto a modificación por condición climática)

09:00 HS A 13:00 HS ADMINISTRATIVA Y TECNICA

PRIMERA TANDA DE PRUEBAS (08 MINUTOS)

13:00 hs TPZ 850

13:10 hs MD.

13:20 hs STL

SEGUNDA TANDA ENTRENAMIENTO (08 MINUTOS)

13:30 hs TPZ 850

13:40 hs MD.

13:50 hs STL

CLASIFICACIONES (3 vueltas)

14:30 hs TPZ 850

14:40 hs MD.

14:50 hs STL

FINALES – SAFARI PISTA ZONAL- FECHA 6° (14 VUELTAS Y/0 25 MINUTOS –Art.4.5.6 R.D-).

15:15 hs TPZ 850

15:45 hs MD.

16:15 hs STL

17:00 hs. PODIOS